

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Juan Felipe Muñoz Arango
Demandado	Herederos de José Manuel Díaz García
Radicado	05-001 40 03 027 2015 01316 00
Decisión	Remite a rematante a actuación anterior

En atención a la solicitud de corrección de oficio presentada por la rematante el 27 de abril de 2021, se remite a la providencia del 26 de noviembre de 2020, donde se encuentra resuelta tal petición, la misma se notificó por estados electrónicos del 30 de noviembre de 2020. Aunado a lo anterior, en el sistema de consulta de procesos, se puede verificar que por constancia secretarial del 9 de marzo de 2021, se les informó a las partes sobre el diligenciamiento del oficio por secretaría, de lo cual también se les remitió al correo electrónico.

Se le hace saber a la solicitante se debe realizar el pago de las expensas ante la oficina correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1bb06e97ef996ab395f7d6b89e904c4ae822421b3e6ce307f56facf61dc0e8af
Documento generado en 02/05/2021 08:15:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>